Yopal 30 de julio de 2025

Señores:
GOBERNACION DE CASANARE
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Carrera 20 8 02
Yopal

30 julio 2025

Ref. Cotización

Cordial saludo

El suscrito SANTIAGO RINCON Q, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.193.090.690 expedida en Yopal, en calidad de representante legal de AGRO COMERCIO SRQ SAS me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad.

ITEM	CÓDIGO UNSPC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA %	VALOR UNITARIO
1	10101516	Ganado Vacuno	**Macho bovino**	**MACHO BOVINO** Semoviente bovino macho de fenotipo cárnico o cruces, línea comercial, cuyo peso debe tener mínimo 400 kg., Además de las características indicadas, debe ser manso para facilitar el manejo de acuerdo al modelo de producción. La edad debe oscilar entre los 2,5 y 3 años. Debe estar al día con el esquema de vacunación oficial para la zona de origen y destino, además debe contar con el resultado negativo a la prueba para el diagnóstico de Brucelosis y Tuberculosis Bovina. El valor incluye A TODO COSTO: Honorarios de giras para la búsqueda de los semovientes, costos de guía de movilización, monitoreo en cuarentena de los semovientes, transporte hasta el lugar establecido para la cuarentena en el departamento de Casanare y transporte de los semovientes hasta el lugar de la entrega en los resguardos indígena de caño mochuelo del departamento de Casanare, con mano de obra para el cargue, descargue, cuidado, custodia y acompañamiento de personal médico veterinario para el monitoreo y certificación del estado sanitario de los semovientes. En el momento de la	Unidad	3		7.900.000,00

				entrega del semoviente bovino, el animal debe llevar un lazo de manejo y se le deberá aplicar suplemento vitamínico, control de ectoparásitos y endoparásitos.				
2	10101516	Ganado Vacuno	**Hembra bovina**	**HEMBRA BOVINA** de vientre tipo leche o doble propósito, que expresen fenotipo que corresponda a las razas bos tauros y/o bos indicus en grado de cruzamientos heterosis de línea comercial, con edad superior a los 24 meses e inferior a los 36 meses, presenten buenas condiciones sanitarias, adecuado crecimiento y ausencia de anomalías genéticas, con peso mínimo de 300 kg el día de la entrega y que a la evaluación clínica y ginecológica sean viables reproductivamente; el semoviente debe estar acompañado con una constancia médica sanitaria emitida por un médico veterinario donde conste que el animal se encuentra libre de heridas, traumas o cualquier limitación en el momento de la entrega. Esta constancia deberá presentar anexa la tarjeta profesional (vigente) del médico veterinario y antecedentes disciplinarios profesionales, además debe anexar resultado negativo a Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina no mayor a 90 días, y/o certificado de hato libre de estas enfermedades, el valor incluye A TODO COSTO: Honorarios de giras para la búsqueda de los semovientes, costos de guía de movilización, monitoreo en cuarentena de los semovientes, transporte hasta el lugar establecido para la cuarentena en el departamento de Casanare y transporte de los semovientes hasta el lugar de la entrega en los resguardo indígena de caño mochuelo del departamento de Casanare con mano de obra para el cargue, descargue, cuidado, custodia y acompañamiento de personal médico veterinario para el monitoreo y certificación del estado sanitario de los semovientes. En el momento de la entrega del semoviente bovino, se le deberá aplicar suplemento vitamínico y control de ectoparásitos y endoparásitos.	Unidad	71		5.500.000,00

5	10121507	Forraje Compuesto	**Sal Mineralizada 8%**	Sal Mineralizada 8% bulto de 40 kg Humedad al 5.000% Max Cloruro de sodio 39.600% Min Fosforo 8.000% Min Calcio 9.200% Min Magnesio 0.600% Min Azufre 7.000% Min Flúor 0.80% Max Cobre 0.300% Min Zinc 0.900% Min Yodo 0.010% Min Cobalto 0.004% Min Selenio 0.011% Min.	UNIDAD	80	5%	205.000
6	10121507	Forraje Compuesto	**Melaza**	Bulto de Melaza de 30 kg: La melaza es un subproducto espeso y viscoso que se obtiene durante el proceso de producción de azúcar a partir de la caña de azúcar.	UNIDAD	57	5%	86.000
SUBTOTAL								13.691.000
IVA 5%								14.550
TOTAL (IVA INCLUIDO)								13.705.550

Vigencia cotización: 30 días

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal
2. Copia Rut
3. Copia cedula del representante legal

Atentamente

SANTIAGO RINCON Q
Represente Legal
Cel. 3144505356
Dirección: Cr 23 19 15 Yopal
agrocomerciosrq@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2025 - 10:28:23
Recibo No. S000982320, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JgdQRdjxJg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGRO COMERCIO SRQ S.A.S.
Nit : 901801664-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 176699
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 30 N 28 69 P 4 - Ciudadela comfacasanare
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : agrocomerciosrq@mail.com
Teléfono comercial 1 : 3144505356
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 30 N 28 69 P 4 - Ciudadela comfacasanare
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : agrocomerciosrq@mail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024, con el No. 47998 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGRO COMERCIO SRQ S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 31 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024, con el No. 47999 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La comercialización de todo tipo de bienes y servicios, entre ellos: Importación y exportación económica a través de negocios agropecuarios, ganaderos y demás actividades afines. Comercialización de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola, semillas y venta de

plantas en todas sus especies. Además, la sociedad podrá generar la promoción, organización y realización de foros, talleres, ciclos de capacitación, ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional. La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores agropecuario, tales como: asistencia técnica y profesional en biotecnologías de la reproducción animal como son inseminación artificial y transferencias de embriones, comercialización de material genético animal y vegetal. Asesorías, visitas, recolección de datos, sistematización de la información, certificaciones técnicas agropecuarias La comercialización de animales en pie y en canal, carne, leche y sus derivados. La venta de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo del negocio agropecuario. La realización y promoción de programas científicos y técnicos. La realización de capacitaciones, días de campo y excursiones temáticas del sector agropecuario. La realización de investigaciones necesarias para obtener el soporte tecnológico o científico, que se requiera; registrar y obtener los respectivos títulos de propiedad industrial de las nuevas tecnologías y productos, resultado de las investigaciones y creaciones de las dependencias competentes de la sociedad. La adquisición de acciones o de Cuotas de interés social, en otras sociedades o entidades, con objeto social similares o complementarios, productora intermediaria y proveedora en la producción y representante nacional e internacional de insumos para la ejecución de las actividades anteriores. La construcción de obras de infraestructura como complemento a las actividades agropecuarias, generación de topografía, cartografía y división de predios mediante nuevas tecnologías. Representación de casas comerciales e industriales nacionales y extranjeras, exportaciones e importaciones de materiales, equipos y mercancía en general, en el desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamientos toda clase de bienes. 2. intervenir ante terceros o ante accionistas como acreedores, o como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ello 3. Celebrar con establecimientos de créditos y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 4. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general títulos valores y cualesquier otra clase de títulos. 5. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa, o que sean de convivencia general para los asociados o absorber tales empresas. 6. Transigir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones que tenga interés frente a terceros o a los accionistas mismos o a sus administradores o trabajadores. 7. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 8. Obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para dichas marcas, patentes y privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier título, suministro de personal mano de obra no calificada, suministro de servicios técnicos, operativos y profesionales, diseño y asesoría de planes y programas agropecuarios y empresariales en todos sus niveles. La sociedad podrá llevar a Cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que podrá ser o no miembro de la Asamblea de Accionistas, el Gerente serán elegidos por la Asamblea de Accionistas, para un periodo indefinido, sin perjuicio de que la misma Asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. El gerente suplente quedara en vacancia hasta su nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue Asamblea de Accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacerlas convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Asamblea de Accionistas o el Revisor Fiscal de la sociedad. 8) Convocar la Asamblea de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan Asamblea de Accionistas y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) podrá firmar o celebrar contratos sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024 con el No. 47998 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANTIAGO RINCON QUIJANO	C.C. No. 1.193.090.690

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 31 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024, con el No. 47999 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : SANTIAGO RINCON QUIJANO
CONTROLANTE
Identificación: 1193090690
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 85001 - Yopal
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AGRO COMERCIO SRQ S.A.S.
Domicilio: Yopal, Casanare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0162
Actividad secundaria Código CIIU: A0141
Otras actividades Código CIIU: A0161 G4620

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0162.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 30/07/2025 - 10:28:23
Recibo No. S000982320, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JgdQRdjxJg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162764491

(415)7707212489984(8020) 000014116276449 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 1 6 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGRO COMERCIO SRQ S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 30 N 28 69 P 4

42. Correo electrónico AGROCOMERCIOSRQ@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 5 0 5 3 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 2	2 0 2 4 0 1 3 1	0 1 4 1	2 0 2 4 0 1 3 1	0 1 6 1	4 6 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 1 4	4 7	4 8	5 2	5 5																					

14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RINCON QUIJANO SANTIAGO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-02-2025 10:39:58AM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.193.090.690
RINCON QUIJANO

APELLIDOS
SANTIAGO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-2002
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-OCT-2020 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VEGA ROCHA

P-4800100-0117475O-M-1193090690-20001029 0072251546A 1 0500852224